PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ANEXO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta los estudios previos que soportan la contratación de una persona para ejecutar el siguiente objeto contractual: *''Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.''*. Se anexa el formato de idoneidad y experiencia el cual hace parte integral de los estudios previos.

13.1 Idoneidad y experiencia.

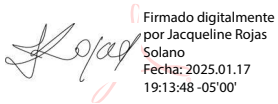
De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor FABIAN GEOVANI CUARTAS DONADO se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			**FORMACIÓN ACADEMICA**			
			CUMPLE	**NO CUMPLE**		
			x			
EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CORPORACION SALAMANCA	3/02/2021	14/12/2022	22	10	x	
TOTAL, EXPERIENCIA			15	12	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por la futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.



JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho Regional Atlántico

Proyectó: Eliana Isabel Mejía Galván – Apoyo jurídico Regional Atlántico